

BUS Youth

Business Skills for Youth
in the CCI sector

MÓDULO 5

CUESTIONES JURÍDICAS Y ÉTICAS EN LA CCI

TEMA 5.1

INTRODUCCIÓN A LAS CUESTIONES JURÍDICAS Y ÉTICAS EN EL SECTOR DE LAS CCI



Co-funded by
the European Union

Contenido

En el vasto océano de la industria cultural y creativa, donde la creatividad se une al comercio, existe una compleja interacción de cuestiones jurídicas y éticas. Este módulo se propone explorar el panorama polifacético de estas cuestiones, examinando los retos, las implicaciones y las posibles soluciones que surgen en este dinámico sector.

Además, la industria cultural y creativa ejerce una influencia significativa en la configuración del discurso y las percepciones públicas, lo que plantea cuestiones éticas sobre el poder y la responsabilidad de los creadores. Desde la manipulación de los medios de comunicación hasta la propaganda, la difusión de información errónea y propaganda puede tener consecuencias de gran alcance, socavando los valores democráticos y la cohesión social.

En el panorama en constante evolución de la industria cultural y creativa, navegar por los mares legales y éticos requiere vigilancia, colaboración y un compromiso con las prácticas basadas en principios. Al defender los derechos de los creadores, promover la diversidad y la inclusión y fomentar la conciencia ética, las partes interesadas pueden avanzar hacia un futuro más equitativo, responsable y culturalmente enriquecedor para todos.

¿Qué es la preocupación jurídica en sector de las ICC?

Cuestiones jurídicas: La industria cultural y creativa opera dentro de un marco de leyes y reglamentos diseñados para proteger la propiedad intelectual, garantizar la competencia leal y defender los derechos de los creadores. Sin embargo, navegar por este terreno legal puede resultar desalentador, sobre todo en la era digital, donde los límites son difusos y las infracciones proliferan.

Una de las principales preocupaciones jurídicas son los derechos de propiedad intelectual. Los creadores confían en los derechos de autor, las marcas registradas y las patentes para salvaguardar sus creaciones de usos o explotaciones no autorizados. Sin embargo, la facilidad de reproducción y distribución digital ha hecho cada vez más difícil hacer valer estos derechos, lo que ha dado lugar a una piratería desenfrenada y a la reproducción no autorizada.

Otro reto jurídico es el derecho contractual. A medida que los creadores colaboran con diversas partes interesadas, como distribuidores, productores e inversores, los términos de sus acuerdos se vuelven cruciales. A menudo surgen disputas sobre la propiedad, los derechos de autor y el control creativo, lo que pone de relieve la necesidad de contratos claros y aplicables para proteger los intereses de todas las partes implicadas.

Además, la industria cultural y creativa opera en un mercado global, lo que exige el cumplimiento de diversos marcos jurídicos en distintas jurisdicciones. Esto plantea retos en términos de cumplimiento normativo, obligaciones fiscales y sensibilidades culturales, lo que obliga a los creadores a navegar por una compleja red de leyes y reglamentos.

¿Qué es la ética en el arte?

Preocupaciones éticas: Más allá de las consideraciones jurídicas, la industria cultural y creativa también se enfrenta a una miríada de preocupaciones éticas que conforman sus prácticas y repercuten en sus partes interesadas. En el centro de estas preocupaciones está la tensión entre la libertad artística y la responsabilidad social, ya que los creadores equilibran su visión creativa con el impacto potencial de su trabajo en la sociedad.

Un dilema ético gira en torno a la apropiación cultural y la representación. Cuando los creadores se inspiran en culturas y perspectivas diversas, surgen dudas sobre la autenticidad de su representación y el respeto del patrimonio cultural. La apropiación, los estereotipos y la tergiversación pueden perpetuar estereotipos nocivos y erosionar la integridad cultural, lo que lleva a reclamar una mayor sensibilidad e intercambio cultural.

Otra preocupación ética es la explotación laboral y del talento dentro de la industria. Desde las prácticas no remuneradas hasta los contratos de explotación, muchos creadores, en particular los artistas emergentes, se enfrentan a condiciones de trabajo precarias y a la inseguridad económica. Abordar las cuestiones de la remuneración justa, la diversidad en el lugar de trabajo y la inclusión es esencial para fomentar un ecosistema creativo más equitativo y sostenible.



Consideraciones clave sobre los aspectos jurídicos y éticos de la CCI:

En el marco de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) en Europa, hay varias preocupaciones jurídicas y éticas que deben abordarse para garantizar la protección del patrimonio cultural, los derechos de propiedad intelectual y el trato justo de creadores y consumidores. Este módulo le ayudará a:

- **Derechos de propiedad intelectual:** El marco de las ICC abarca sectores como la edición, la música, el cine, la moda y el diseño, en los que los derechos de propiedad intelectual (DPI) desempeñan un papel crucial. La protección de los derechos de autor, las marcas registradas y las patentes, así como el respeto de estos derechos frente a la infracción y la piratería, suscitan preocupación. Es esencial equilibrar los intereses de los creadores, los titulares de derechos y los consumidores, fomentando al mismo tiempo la creatividad y la innovación.
- **Preservación del patrimonio cultural:** El marco de las ICC incluye sectores que se ocupan del patrimonio cultural, como museos, galerías, bibliotecas y archivos. La conservación, digitalización y accesibilidad de artefactos culturales y materiales históricos plantean problemas jurídicos y éticos. Cuestiones como la repatriación de objetos culturales, la protección de los conocimientos autóctonos y la sensibilidad cultural en la representación deben abordarse para garantizar la conservación y promoción del patrimonio cultural.
- **Diversidad cultural y representación:** El marco de las ICC debe promover la diversidad cultural y la representación, tanto en términos de producción de contenidos como de consumo. Surgen preocupaciones éticas en relación con la representación de diversas culturas y comunidades, así como con la promoción de estereotipos y la apropiación cultural. Las políticas e iniciativas destinadas a apoyar a los creadores diversos, fomentar los contenidos inclusivos y promover el diálogo intercultural son esenciales para abordar estas preocupaciones.
- **Remuneración justa y derechos laborales:** En el marco de las ICC, los creadores y trabajadores culturales se enfrentan a menudo a retos relacionados con una remuneración justa, condiciones de empleo precarias y falta de protección social. Surgen preocupaciones éticas en relación con el trato justo de los trabajadores, incluidos artistas, intérpretes, escritores y otros profesionales de la cultura. Garantizar una remuneración justa, unas condiciones de trabajo dignas y el acceso a las prestaciones sociales para los trabajadores de la cultura es esencial para promover un sector cultural sostenible y equitativo.
- **Transformación digital y acceso a la cultura:** La transformación digital del marco de las ICC suscita preocupaciones sobre el acceso a la cultura, la inclusión digital y la asequibilidad. Aunque las tecnologías digitales ofrecen nuevas oportunidades para la distribución de contenidos, la colaboración y la participación del público, también hay desafíos relacionados con la brecha digital, las barreras de accesibilidad y los problemas de asequibilidad. Políticas e iniciativas

destinadas a colmar la brecha digital, fomentar la alfabetización digital y garantizar un acceso asequible a los contenidos culturales son esenciales para hacer frente a estos problemas.

- **Uso ético de los datos y la tecnología:** A medida que el marco de las ICC se basa cada vez más en tecnologías basadas en datos, como la inteligencia artificial, el análisis de macrodatos y las plataformas digitales, surgen preocupaciones éticas en relación con la privacidad de los datos, el sesgo algorítmico y la vigilancia. Garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el uso ético de los datos y la tecnología en el sector cultural es esencial para proteger los derechos de las personas y promover la confianza entre creadores y consumidores.

Materiales adicionales:

- https://en.wikipedia.org/wiki/Richard_Prince
- <https://www.unesco.org/en/emergencies/culture/learning/creative-industries>
- [Impuesto sobre el valor \(IVA\) - Comisión Europea \(europa.eu\)](#)
- [Normativa sobre comercio electrónico en la UE | El futuro digital de Europa \(europa.eu\)](#)

BUS Youth

Business Skills for Youth
in the CCI sector

MÓDULO 5

CUESTIONES JURÍDICAS Y ÉTICAS EN LA CCI

TEMA 5.2

PRINCIPALES CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Co-funded by
the European Union

Contenido

Los aspectos jurídicos y éticos de las industrias culturales y creativas son fundamentales que tanto profesionales como los consumidores los comprendan y los manejen. Estas preocupaciones abarcan una amplia gama de temas, desde los derechos de propiedad intelectual hasta la apropiación y la representación culturales.

Comprender y abordar estas cuestiones jurídicas y éticas es esencial para fomentar un panorama cultural y creativo dinámico, responsable e integrador. Requiere la colaboración entre creadores, partes interesadas del sector, responsables políticos y consumidores para defender los principios de integridad, respeto y responsabilidad social.

Consideraciones jurídicas clave en la ICC

Las preocupaciones jurídicas de las industrias culturales y creativas giran en torno a garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas que regulan diversos aspectos de la creación, producción, distribución y consumo de productos culturales. Los problemas jurídicos de estas industrias son polifacéticos y afectan a diversos aspectos, como la propiedad intelectual, los contratos, el cumplimiento de la normativa y la sensibilidad cultural. Las consideraciones jurídicas clave son:

- 1. Derechos de propiedad intelectual:** Las leyes sobre derechos de autor, marcas y patentes protegen la propiedad intelectual de los creadores y organizaciones de las industrias culturales y creativas. La infracción de estos derechos, incluida la reproducción, distribución o adaptación no autorizadas de obras creativas, así como el uso indebido de marcas y patentes, plantea problemas jurídicos. En el próximo capítulo encontraremos detalles específicos sobre los derechos de propiedad intelectual
- 2. Contratos y licencias**
- 3. Normativa y cumplimiento**
- 4. Privacidad y protección de datos**
- 5. Accesibilidad y derechos de los discapacitados**
- 6. Derecho internacional y transacciones transfronterizas**
- 7. Normas éticas y jurídicas**

Para abordar estos problemas jurídicos es necesario conocer las leyes y reglamentos pertinentes, consultar a expertos jurídicos, aplicar medidas de cumplimiento y realizar un seguimiento continuo de la evolución jurídica de las industrias culturales y creativas.

¿Qué son los contratos y la concesión de licencias y la regulación y ¿Cumplimiento en el arte?

Contratos y licencias: Los acuerdos jurídicos desempeñan un papel crucial en las industrias culturales y creativas, ya que rigen las relaciones entre creadores, productores, distribuidores y otras partes interesadas. Las preocupaciones incluyen la negociación y el cumplimiento de los contratos, la compensación justa por las contribuciones creativas y la concesión de licencias de propiedad intelectual para diversos usos.

- **Acuerdos sobre derechos y licencias:** Los contratos claros y bien redactados son esenciales para definir los derechos y obligaciones de las partes implicadas, incluidos creadores, distribuidores y licenciarios.
- **Derechos de autor y compensación:** Establecer unas condiciones de compensación justas, incluidos los derechos de autor, es vital para evitar conflictos y garantizar que los creadores reciban una remuneración adecuada por su trabajo.

Regulación y cumplimiento: Las actividades culturales y creativas están sujetas a normativas impuestas por organismos gubernamentales y organizaciones del sector. Entre los aspectos jurídicos cabe citar el cumplimiento de las leyes relativas a las normas de contenido, la censura, la publicidad, la fiscalidad, las prácticas laborales, la salud y la seguridad, y la protección del medio ambiente.

- **Censura y restricciones de contenido:** Las industrias culturales y creativas a menudo se enfrentan a la censura y a restricciones de contenido, que varían según las jurisdicciones. Entender y cumplir la normativa local es crucial para evitar desafíos legales.



- **Restricciones de edad:** El cumplimiento de las restricciones de edad para determinados contenidos, como películas, videojuegos y música, es importante para evitar consecuencias legales.

¿Qué son la privacidad, la protección de datos y la accesibilidad? y los derechos de los discapacitados en el sector de las ICC?

Privacidad y protección de datos: En la era digital, las leyes de protección de datos regulan la recopilación, el uso y el intercambio de información personal por parte de las organizaciones culturales y creativas. Entre las preocupaciones legales se incluyen el cumplimiento de la normativa de protección de datos, la obtención del consentimiento para el tratamiento de datos, la salvaguarda de la información sensible y la prevención de las violaciones de datos.

Tratamiento de datos personales: La recogida, almacenamiento y tratamiento de datos personales, especialmente en plataformas digitales, debe cumplir la legislación sobre protección de datos para evitar consecuencias legales y proteger la privacidad de los usuarios.

Accesibilidad y derechos de los discapacitados: Existen obligaciones legales para garantizar que los productos y servicios culturales sean accesibles a las personas con discapacidad. Entre otras cosas, hay que cumplir las normas de accesibilidad de los contenidos digitales, facilitar alojamiento para eventos en directo y eliminar las barreras a la participación en actividades culturales.



¿Qué son el Derecho Internacional y las Transacciones Transfronterizas y Normas Éticas y Legales en las ICC? sector?

Derecho internacional y transacciones transfronterizas: La globalización ha dado lugar a transacciones y colaboraciones transfronterizas en las industrias culturales y creativas, que requieren el cumplimiento de tratados internacionales, acuerdos comerciales y leyes de propiedad intelectual. Los problemas jurídicos incluyen cuestiones jurisdiccionales, la ejecución de contratos transfronterizos y la protección de los derechos de propiedad intelectual en múltiples jurisdicciones.

Normas éticas y jurídicas: El cumplimiento de la legislación a menudo se cruza con consideraciones éticas, como evitar contenidos nocivos, respetar la diversidad cultural y promover la responsabilidad social. Las organizaciones culturales y creativas deben sortear estas complejidades sin dejar de respetar las normas éticas y las obligaciones legales.

Apropiación cultural: Las obras culturales y creativas deben abordar cuestiones relacionadas con la sensibilidad y la apropiación cultural. Pueden surgir problemas legales si las obras se perciben como irrespetuosas o apropiadoras de culturas específicas.

Derechos indígenas: Algunas obras creativas pueden incluir conocimientos o expresiones tradicionales de comunidades indígenas, lo que exige el respeto de los derechos indígenas y la adhesión a los marcos jurídicos que los protegen.



Algunas cuestiones clave más:

1. Derecho laboral y del empleo:

- **Relaciones contractuales:** Garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y de empleo, sobre todo cuando se contrata a artistas, intérpretes o ejecutantes o trabajadores autónomos, es esencial para evitar conflictos legales.
- **Acuerdos de trabajo por encargo:** Aclarar la naturaleza de la relación laboral, especialmente cuando se crean obras por encargo, es crucial para determinar la propiedad y los derechos.

2. Publicidad y avales:

- **Veracidad en la publicidad:** La publicidad y las actividades promocionales deben cumplir la legislación sobre veracidad en la publicidad para evitar engañar a los consumidores y posibles acciones legales.

- **Divulgación de avales:** La divulgación transparente de los patrocinios y colaboraciones remunerados es necesaria para cumplir la normativa y mantener la confianza de la audiencia.

3. Tecnologías emergentes:

- **Realidad Virtual (RV) y Realidad Aumentada (RA):** Las consideraciones legales relacionadas con el uso de tecnologías emergentes en las industrias creativas, como la RV y la RA, pueden incluir derechos de propiedad intelectual, problemas de privacidad y posibles problemas normativos.

4. Licencias para eventos y locales:

- **Permisos para eventos:** La organización de eventos culturales, actuaciones o exposiciones puede requerir la obtención de las licencias y permisos necesarios para cumplir la normativa local.

5. Medios sociales y plataformas en línea:

- **Moderación de contenidos:** La gestión de los contenidos generados por los usuarios en las plataformas de medios sociales implica consideraciones jurídicas relacionadas con la moderación de contenidos, los derechos de propiedad intelectual y el cumplimiento de las políticas de las plataformas.

Materiales adicionales:

- <https://culture.ec.europa.eu/policies/regulatory-framework>
- https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/cultural-and-creative-industries_en



BUS Youth

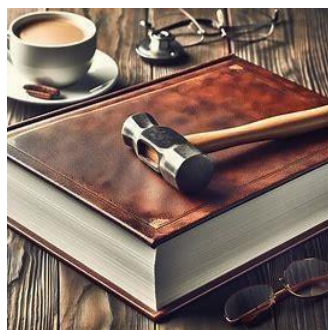
Business Skills for Youth
in the CCI sector

MÓDULO 5

CUESTIONES JURÍDICAS Y ÉTICAS EN LA CCI

TEMA 5.3

PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CCI



Co-funded by
the European Union

Contenido

Las industrias culturales y creativas, como ya hemos subrayado, abarcan una amplia gama de sectores, como la música, el cine, la literatura, las artes visuales, el diseño y la moda, entre otros. Los problemas jurídicos de estas industrias son polifacéticos y afectan a diversos aspectos, como la propiedad intelectual, los contratos, el cumplimiento de la normativa y la sensibilidad cultural.

El objetivo principal de este módulo es proporcionar a los participantes una comprensión holística de los principales ámbitos de la Propiedad Intelectual en las Industrias Creativas y Culturales (ICC), abordando los retos clave propios de este sector.

Para los jóvenes empresarios, comprender la propiedad intelectual (PI) es crucial a la hora de embarcarse en sus empresas en las industrias culturales y creativas. La propiedad intelectual se refiere a las creaciones de la mente, como las invenciones, las obras literarias y artísticas, los diseños, los símbolos, los nombres y las imágenes utilizados en el comercio.

Proteger las innovaciones: Los jóvenes empresarios suelen aportar nuevas ideas e innovaciones. Proteger estas innovaciones mediante patentes, marcas o derechos de autor puede ser una ventaja competitiva en el mercado. Es esencial que los jóvenes empresarios conozcan los distintos tipos de protección de la propiedad intelectual disponibles y sepan cómo solicitarlos.

Prevenir el robo o el uso indebido: Sin una protección adecuada de la propiedad intelectual, los jóvenes empresarios corren el riesgo de que sus ideas sean robadas o utilizadas indebidamente por terceros. Esto podría socavar su capacidad para crear empresas de éxito y sacar provecho de sus innovaciones. Al asegurarse los derechos de propiedad intelectual, pueden disuadir a posibles infractores y hacer valer su propiedad sobre sus creaciones.

Aprovechar los activos de propiedad intelectual: La propiedad intelectual también puede ser un activo valioso que los jóvenes empresarios pueden aprovechar para atraer inversores, conseguir asociaciones o generar ingresos mediante acuerdos de licencia o ventas. Comprender el valor de su cartera de propiedad intelectual y cómo rentabilizarla puede ayudar a los jóvenes empresarios a crear empresas sostenibles.

Colaboración y contratos: En las industrias culturales y creativas, las colaboraciones son habituales, pero también pueden plantear problemas de propiedad intelectual. Los jóvenes empresarios deben ser conscientes de cómo navegar por las colaboraciones con otros creadores u organizaciones, incluida la redacción de contratos claros que describan la propiedad de la PI y los derechos de uso.

Evitar las infracciones: Al igual que es proteger la propia propiedad intelectual, los jóvenes empresarios también deben respetar los derechos de propiedad intelectual de los demás. Esto incluye llevar a cabo una investigación exhaustiva para asegurarse de que sus productos o servicios no infringen patentes, marcas comerciales o derechos de autor existentes.

Mantenerse informado: Las leyes y reglamentos sobre propiedad intelectual pueden ser complejos y variar según la jurisdicción. Los jóvenes empresarios deben mantenerse informados sobre los cambios en la legislación de PI y buscar asesoramiento jurídico cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento y maximizar la protección de su propiedad intelectual.

activos.

Al comprender la importancia de la propiedad intelectual y tomar medidas proactivas para proteger sus innovaciones, los jóvenes empresarios de las industrias culturales y creativas pueden posicionarse para el éxito, salvaguardando al mismo tiempo sus derechos e intereses.

¿Qué es la propiedad intelectual en el sector de las ICC?

La Ley de Propiedad Intelectual incluye patentes, derechos de autor, marcas registradas y secretos comerciales. Todas estas áreas están relacionadas en el sentido de que se ocupan de proteger los productos de la mente, pero en otros aspectos son muy diferentes.

La propiedad intelectual (PI) desempeña un papel crucial en las industrias culturales y creativas, que abarcan una amplia gama de sectores la música, el cine, la literatura, las artes visuales, el diseño y la moda, entre otros. Los derechos de propiedad intelectual protegen las creaciones de personas o entidades, fomentando la innovación y la creatividad al tiempo que proporcionan un marco para que los creadores se beneficien de su trabajo.

La propiedad intelectual son los derechos exclusivos de los creadores intelectuales sobre sus obras. Se conceden por ley durante un periodo de determinado para impedir que terceros utilicen las obras sin permiso del autor. Los derechos de autor existen en obras literarias, artísticas, fotográficas, programas informáticos y otros trabajos creativos¹. Incluye el derecho a explotar la obra (derecho de propiedad) y el derecho a proteger el vínculo personal del creador con ella (derecho moral). Por lo tanto, el derecho de autor es un medio importante para promover la creación cultural y protege la innovación y la expresión de los creadores. Cabe señalar que los derechos de autor duran mientras vive el creador y setenta años después de su muerte.

¿A qué llamamos derechos de autor en el sector de las ICC?

Infracción de los derechos de autor: Proteger las obras originales de usos no autorizados es una preocupación importante. La infracción de los derechos de autor puede dar lugar a

acciones legales, daños y perjuicios, o la necesidad de cesar la distribución de la obra infractora.

En otras palabras, los derechos de autor son un aspecto fundamental de la propiedad intelectual en las industrias creativas. Concede a los creadores derechos exclusivos sobre sus obras originales, como creaciones literarias, artísticas y musicales.

Protección: La protección de los derechos de autor es automática tras la creación de una obra, y suele durar toda la vida del creador más un determinado número de años (la duración varía según la jurisdicción).



Uso y licencias: Los creadores pueden conceder licencias sobre sus obras protegidas por derechos de autor, permitiendo que otros las utilicen para fines específicos, pero conservando los derechos de autor. control y recibir una compensación.

¿Qué llamamos protección de marcas en el arte?

Protección de marcas: Mantener y hacer cumplir las marcas registradas es crucial para la identidad de la marca y para evitar el uso no autorizado o la falsificación. Las marcas protegen signos distintivos, símbolos o nombres utilizados para identificar y distinguir productos o servicios. En las industrias culturales y creativas, las marcas suelen representar marcas asociadas a obras o productos específicos. Las marcas se registran ante las autoridades competentes, que otorgan derechos exclusivos de uso de la marca en relación con productos o servicios específicos. Las marcas fuertes contribuyen al reconocimiento de la marca y pueden ser activos valiosos para las empresas culturales y creativas.



¿Qué llamamos Patentes y Secretos Comerciales en el Arte?

Patentes: Aplicabilidad limitada: Aunque las patentes se asocian más comúnmente con las invenciones y las innovaciones tecnológicas, también pueden ser relevantes en ciertas industrias creativas, en particular las que implican procesos o tecnologías únicos.

Secretos comerciales: Información confidencial: Los secretos comerciales protegen la información comercial confidencial, incluidos los procesos, las fórmulas y otros conocimientos patentados. En las industrias culturales y creativas, la protección de los secretos comerciales puede ser crucial para mantener una ventaja competitiva.

Otros aspectos significativos de la PI en las ICC

1. Derechos morales:

- **Derechos del creador:** Algunas jurisdicciones reconocen derechos morales que protegen los intereses personales y de reputación de los creadores. Estos derechos pueden incluir la atribución, el derecho a oponerse al tratamiento despectivo de la obra y el derecho a mantener la integridad de la obra.

2. Licencias y cánones:

- **Generación de ingresos:** Los derechos de propiedad intelectual permiten a los creadores conceder licencias de sus obras a terceros para que las utilicen de diversas formas, generando ingresos mediante derechos de licencia y regalías.
- **Acuerdos contractuales:** Los acuerdos de licencia establecen las condiciones en las que puede utilizarse una obra, especificando la compensación, la duración y otros detalles relevantes.

3. Retos y aplicación:

- **Piratería y falsificación:** Las industrias creativas se enfrentan a menudo a problemas relacionados con la piratería y la falsificación, en los que se distribuyen copias o imitaciones no autorizadas de obras. La aplicación de los derechos de propiedad intelectual es crucial para combatir estos problemas.
- **Naturaleza global:** Dado que las obras creativas se distribuyen a menudo por todo el mundo, puede resultar complejo velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual en distintas jurisdicciones.

4. Código abierto y Creative Commons:

- **Modelos alternativos de concesión de licencias:** En algunas industrias creativas, los creadores pueden optar por publicar sus obras bajo licencias de código abierto o licencias Creative Commons, lo que permite un uso más flexible y el intercambio de contenidos creativos, manteniendo ciertos derechos.

Material adicional:

- [Dentro de la OMPI](#)
- <https://www.creativityculturecapital.org/blog/2021/09/13/intellectual-property-the-assets-of-the-creative-economy/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=xYZ70EH3dwc&t=6s>
- https://www.southafricanculturalobservatory.org.za/download/1051/456ac9b0d15a8b7f1e71073221059886/Publication+Rep_ort+-Propiedad+Intelectual+en+las+Industrias+Culturales+y+Creativas
- [Copyright | El futuro digital de Europa \(europa.eu\)](#)

BUS Youth

Business Skills for Youth
in the CCI sector

MÓDULO 5

CUESTIONES JURÍDICAS Y ÉTICAS EN LA CCI

TEMA 5.1

OPORTUNIDADES Y RETOS PARA LAS CCI EN EL ENTORNO
DIGITAL LOS PROBLEMAS ÉTICOS



Co-funded by
the European Union

Contenido

En la actual era digital, el panorama de la industria cultural ha sufrido una profunda transformación. El advenimiento de las tecnologías digitales ha revolucionado la forma en que creamos, consumimos y distribuimos productos culturales, presentando tanto oportunidades como desafíos éticos. A medida que el entorno digital sigue evolucionando, es imperativo examinar críticamente las implicaciones éticas inherentes a esta nueva era de producción cultural. Este módulo explora las principales preocupaciones éticas en la industria cultural digital y propone estrategias para navegar por ellas de forma responsable.

Una de las principales preocupaciones éticas de la industria cultural digital es la cuestión de los derechos de propiedad intelectual. La facilidad de reproducción y distribución digital ha hecho cada vez más difícil proteger las obras creativas de usos no autorizados e infracciones. La piratería, las descargas ilegales y el uso compartido no autorizado de material protegido por derechos de autor suponen importantes amenazas para el sustento de artistas, escritores, músicos y otros creadores de contenidos. Además, el auge de las plataformas digitales y las redes sociales ha difuminado los límites entre propiedad y atribución, lo que plantea interrogantes sobre quién tiene derecho a beneficiarse de los productos culturales y las expresiones creativas.

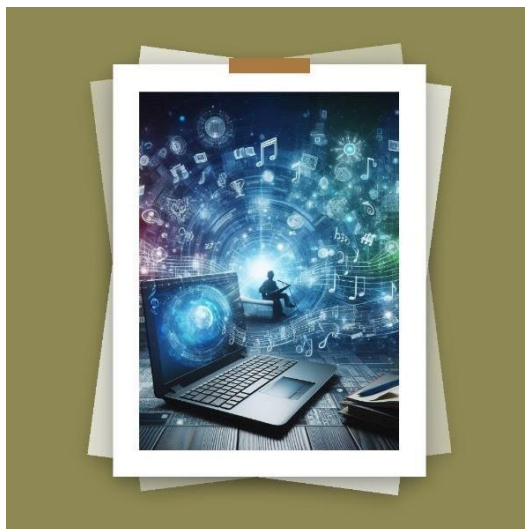
Además, la industria cultural digital se enfrenta a retos éticos relacionados con los derechos laborales y una remuneración justa. La economía colaborativa y el auge de las plataformas digitales han reconfigurado el panorama laboral, ofreciendo nuevas oportunidades a los artistas y creativos autónomos. Sin embargo, estas plataformas a menudo priorizan la eficiencia y la rentabilidad sobre el bienestar y los derechos de los trabajadores. Los autónomos pueden enfrentarse a condiciones laborales precarias, explotación y compensaciones inadecuadas, lo que plantea interrogantes sobre la responsabilidad ética de las plataformas digitales y los empleadores a la hora de garantizar un trato justo y equitativo



¿Qué aporta la nueva era digital al Arte?

Para el sector de la cultura, la creciente importancia de las tecnologías digitales exige una revisión coherente de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual. Las normas de la UE en este ámbito reflejan la evolución del panorama digital para garantizar la protección de los derechos de artistas y organizaciones y salvaguardar un amplio acceso a la cultura en el futuro.

Además, las audiencias y los mercados están cada vez más en línea, lo que pone de relieve la necesidad de aplicar las políticas adecuadas al comercio en línea, la fiscalidad y el establecimiento y funcionamiento de las empresas.



El streaming se ha convertido en el principal canal de distribución de algunas actividades creativas. Internet ha hecho posible la distribución de trabajos creativos en línea, mediante la creación de servicios innovadores como el streaming, la publicación en línea, el software, el arte y la fotografía digitales y la inteligencia artificial. Por ejemplo, plataformas de streaming como Spotify y YouTube de Google se han convertido en los principales vehículos para que la música llegue a la gente y en el principal generador de ingresos de la industria.

Al generalizarse el streaming, más aún desde la pandemia del COVID-19, las plataformas de streaming han pasado a controlar la distribución y los ingresos de la música. Spotify y YouTube representan las tres cuartas partes de todas las transmisiones mundiales.

Junto con plataformas digitales dominantes como Apple y Amazon, cuatro empresas dominan el mercado. Este dominio da a plataformas como Spotify el poder de cobrar importantes tarifas a sellos grandes y pequeños por el derecho a llegar al público. Antes streaming, las discográficas se quedaban con el 70% de las ventas de cada álbum, mientras que el resto pagaba todos los servicios intensivos en mano de obra necesarios para fabricar, distribuir y vender un disco. Con el streaming, la distribución es similar, sólo que el 30% restante va íntegramente a plataformas de streaming como Spotify. Los niveles de pago de derechos a los contenidos

Los productores son criticados por lo bajo por varios artistas importantes e independientes.

Los artistas independientes y las pequeñas empresas se enfrentan a retos adicionales en una industria dominada por un puñado de plataformas de streaming de las que dependen los creadores de contenidos para distribuir sus obras. La industria musical, incluido el mercado del streaming digital, ya está muy concentrada, lo que la hace muy desigual con respecto a los artistas.

La piratería, especialmente la digital, es un problema importante. Impide que muchos trabajadores creativos, especialmente en los países en desarrollo, obtengan beneficios legítimos de los derechos de autor de la industria creativa. Debido a la piratería y a la falta de mecanismos eficaces de recaudación de derechos, los países en desarrollo pierden pagos y ganancias individuales, ingresos impositivos y fondos públicos. Pero también pierden oportunidades de construir una economía autosuficiente.

- Además, las industrias primarias de grabación, producción y distribución no son las únicas perjudicadas.
- Industrias secundarias de marketing y medios de comunicación, fabricación auxiliar de materiales y Las mercancías, los agentes de artistas y las agencias especializadas también pierden ingresos o no logran desarrollarse.

Propiedad intelectual

los derechos deben apoyarse en marcos institucionales sólidos.

El alcance y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en el entorno digital no están claros. Los DPI protegen la creatividad de las obras originales. Pero el sistema de DPI se diseñó para un entorno analógico.

Las reproducciones digitales, el intercambio múltiple y los nuevos modelos de negocio como el streaming representan un valor en el ámbito digital, pero un reto para los expertos en derechos de autor. En la industria musical, por ejemplo, los artistas recibían derechos de autor por cada fonograma vendido. Sin embargo, en las plataformas de streaming, los derechos de autor no están vinculados a las descargas, sino a un porcentaje negociado de las cuotas de suscripción de los usuarios.

Los artistas independientes se encuentran a menudo con un escaso poder de negociación frente a los sellos discográficos o las plataformas de streaming. Las nuevas y emergentes tecnologías plantean también otros problemas:

- ¿Pueden revenderse los libros electrónicos usados?
- ¿Son las plataformas responsables de los contenidos subidos sin autorización?
- ¿La extracción de datos con inteligencia artificial requiere derechos de autor?



Contenidos generados por IA en CCI: A medida que la inteligencia artificial sigue avanzando, se descubren nuevos usos para ella que podrían cambiar significativamente la forma en que operan las industrias creativas. En concreto, uno de estos usos se conoce como IA generativa, que, tal y como la describe IBM "Se refiere a modelos de aprendizaje profundo que pueden generar texto, imágenes y otros contenidos de alta calidad basados en los datos con los que fueron entrenados".

El uso de la IA generativa puede provocar un cambio positivo, permitiendo a los usuarios alcanzar nuevos potenciales creativos solo posibles con tecnología avanzada. Sin embargo, del mismo modo que el auge de los bots de chat con IA, como Chat GPT, trajo consigo cuestiones sobre los límites que deben a la IA, el hecho de que los contenidos generados por IA formen parte de la cultura general plantea sus propios problemas éticos, que es importante que tanto los usuarios como los desarrolladores tengan en cuenta.

En la aplicación de redes sociales TikTok, es una tendencia utilizar la IA para imitar la voz de cantantes populares, lo que permite los usuarios escuchar cómo sería si su cantante favorito hiciera una versión de una canción de otro artista.

Algunas cuestiones más importantes en el CCI digital medio ambiente

1. **Apropiación cultural:** Se trata de un tema polémico en el que los miembros de una cultura adoptan o utilizan elementos de otra sin permiso ni comprensión. Plantea cuestiones de respeto, explotación y dinámica de poder, sobre todo cuando se trata de culturas marginadas. Sensibilidad y la concienciación son esenciales para evitar que se perpetúen los daños.
2. **Representación y diversidad:** Las industrias culturales y creativas desempeñan un papel importante en la configuración de las narrativas y percepciones sociales. Surgen consideraciones éticas cuando se trata de representar con precisión voces y experiencias diversas, evitar estereotipos perjudiciales y promover la inclusión en la creación y el consumo de contenidos. Aunque las tecnologías digitales tienen el potencial de amplificar las voces marginadas y democratizar el acceso de las minorías a la producción cultural también corre el riesgo de perpetuar las desigualdades y los estereotipos existentes. La apropiación cultural, el encubrimiento y la infrarrepresentación de las perspectivas minoritarias siguen siendo problemas frecuentes en la industria cultural digital, que reflejan dinámicas de poder más amplias y desigualdades estructurales en la sociedad. Por ello, los creadores de contenidos y las plataformas digitales deben esforzarse por fomentar representaciones inclusivas y auténticas que reflejen la diversidad de experiencias y perspectivas humanas.
3. **Libertad de expresión frente a daño:** Equilibrar el derecho a la libertad de expresión con la necesidad de prevenir daños, como la incitación al odio o a la violencia, es un reto ético complejo. Los creadores de contenidos deben navegar este equilibrio de forma responsable, reconociendo el impacto potencial de su trabajo en las personas y las comunidades.
4. **Privacidad y protección de datos:** Con la creciente digitalización de los productos y plataformas culturales, se ha acentuado la preocupación por la privacidad y la protección de datos. Recopilación, almacenamiento y uso de datos personales.

ética y transparente es crucial para mantener la confianza del público y cumplir la normativa pertinente.

5. **Trabajo y remuneración justa:** Garantizar una remuneración y unas condiciones de trabajo justas para todas las personas implicadas en la creación y distribución de productos culturales es un imperativo ético. Esto incluye a artistas, escritores, intérpretes, así como trabajadores entre bastidores, como técnicos y personal de apoyo.
6. **Sostenibilidad medioambiental:** El impacto medioambiental de la producción cultural, incluidos factores como el consumo de recursos, la generación de residuos y las emisiones de carbono, es una cuestión ética cada vez más importante. La adopción de prácticas sostenibles y la reducción de la huella ecológica son esenciales a largo plazo.

La necesidad de transparencia en la ICC

Otra consideración ética en la industria cultural digital es la necesidad de transparencia y responsabilidad en la recogida y uso de datos.

Las plataformas digitales y los servicios de streaming recopilan grandes cantidades de datos de los usuarios para personalizar las recomendaciones de contenidos y orientar la publicidad. Sin embargo, han surgido preocupaciones sobre las implicaciones éticas de la extracción de datos, incluidas cuestiones de privacidad, consentimiento y sesgo algorítmico. El uso indebido o la explotación de los datos de los usuarios con fines comerciales o políticos puede tener profundas implicaciones sociales, socavando la confianza en las plataformas digitales y en los servicios de streaming



Los creadores de contenidos, las plataformas digitales, los responsables políticos y los consumidores tienen un papel que desempeñar en el fomento de un entorno digital más ético. Los creadores de contenidos deben adherirse a los principios de integridad, respeto y responsabilidad social en sus prácticas creativas, mientras que las plataformas digitales deben dar prioridad a la privacidad de los usuarios, la seguridad de los datos y la transparencia algorítmica. Los responsables políticos deben promulgar normativas que protejan los derechos de propiedad intelectual, promuevan la diversidad y la inclusión, y salvaguarden los derechos laborales en la industria cultural digital. Por último, los consumidores tienen el poder de exigir un comportamiento ético a los creadores de contenidos y a las plataformas digitales tomando decisiones informadas y apoyando alternativas éticas.

Ejemplos

Un artículo de Guardian afirma que estas bases de datos utilizadas por programas de IA generativa empleados por empresas populares como Midjourney y Stability AI suelen crearse recopilando miles de millones de imágenes de Internet, **sin obtener el consentimiento del artista original**.

Otra **cuestión ética** que se debate es si una IA debería ser capaz de copiar a la perfección el estilo de otro artista sin su permiso.

Muchos artistas creen que la respuesta a esta pregunta es no, y afirman que la IA que utiliza imágenes de referencia de un no es diferente de un humano que imita el estilo de un artista y luego lo hace pasar por propio.

Uno de los principales problemas del uso de la IA en las CCI es la pérdida de expresión y emoción humanas, que, para muchos, es lo que hace que el arte sea verdaderamente "arte". Del mismo modo, el hecho de que la IA se entrene a partir de tendencias y conjuntos de datos existentes podría dar lugar a una disminución de la calidad o la singularidad de los productos generados por la IA.

El grado de apoyo al trabajo generado por IA depende en gran medida de las preferencias y creencias de cada persona.
sobre dónde deben trazarse las líneas.

Aunque los avances tecnológicos, como los que se producen en el campo de la inteligencia artificial, suelen considerarse beneficiosos por su potencial para mejorar los sistemas existentes y crear nuevas soluciones, **es importante reflexionar sobre si estas tecnologías son justas, utilizables y beneficiosas para todos**.

Materiales adicionales:

- <https://www.unesco.org/en/articles/unesco-unites-diverse-perspectives-inform-policies-ai-creative-sectors>
- <https://academychronicle.com/8835/science-technology/ai-generated-content-in-creative-industries-the-ethical-concerns/>
- [Servicios audiovisuales y de medios de comunicación | Forjar el futuro digital de Europa \(europa.eu\)](#)
- [Plataformas en línea y comercio electrónico | El futuro digital de Europa \(europa.eu\)](#)